2442

Respuestas de Ultima Tecnología Resultsys Cía Ltda.
Almagro N 32-48 y Whimper
Quito - Ecuador

RESULTSYS

Escanear
26-01-07
gus

Quito, de Enero del 2007

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

REGISTRO DE SOCIEDADES
Superintendencia de Compañías
Amparito
25 ENE. 2007
17h

Expediente: 50905

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, adjunto a la presente sírvase encontrar un ejemplar de la Cesión de participaciones de la compañía "RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.", la misma que legalmente se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, a fin de que se sirva incorporar en el expediente de la compañía.

Como resultado de la cesión efectuada, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° PARTICIPACIONES	%
Luciano Almeida Carrión	US$ 237,60	US$ 237,60	594	99 %
Eva Janina Naranjo López	US$ 2,40	US$ 2,40	6	1 %
TOTAL	**US$ 240,00**	**US$ 240,00**	**600**	**100%**

Atentamente,

Ing. Luciano Almeida Carrión
GERENTE GENERAL

Cesion de Participaciones
Registrada en el Sistema
26/I/2007

NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: QUINIENTOS SETENTA (570).-

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.

CEDENTE:

LUCIANO RODRIGO ALMEIDA CARRION

CESIONARIA:

EVA JANINA NARANJO LOPEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y dos de enero del dos mil siete ante mí, doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO** del cantón Quito, bien inteligenciados de la naturaleza y efectos del presente contrato, comparecen, los cónyuges señores Luciano Rodrigo Almeida Carrión y Sonia Catalina Meneses Guerra, casados entre si, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, pero de paso por esta ciudad de Quito; y, por otra la señora Eva Janina Naranjo López, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura

pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**Señor Notario:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía **RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía **RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.,** por una parte: los cónyuges señores Luciano Rodrigo Almeida Carrión y Sonia Catalina Meneses Guerra, casados entre si, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, poseedores de seiscientas participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, de la compañía de la compañía **RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.,** en su calidad de cedentes; y, por otra la señora Eva Janina Naranjo López, de estado civil casada, ecuatoriana, mayor de edad, de domiciliada en la ciudad de Quito, en calidad de cesionaria **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía **RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cinco de mayo de mil novecientos noventa y dos.- **DOS:** El señor Luciano Almeida Carrión es propietario de seiscientas participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, a la fecha se encuentran íntegramente suscritas y pagadas. **TRES:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día viernes diecinueve de enero del dos mil siete, resolvió autorizar la presente cesión de participaciones sociales, tal como

consta de la copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios que se adjunta como habilitante al presente instrumento. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores Luciano Rodrigo Almeida Carrión y Sonia Catalina Meneses Guerra, en virtud de la aprobación de la referida Junta General Universal de Socios de la compañía, ceden el uno por ciento de sus participaciones, esto es seis participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, de su propiedad en la compañía **RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.**, a favor de la señora Eva Janina Naranjo López, libres de todo gravamen o limitación de dominio. Por su parte la señora Eva Janina Naranjo López declara recibir dichas participaciones a su entera satisfacción. En virtud de la presente cesión de participaciones, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° PARTICIPACIONES	%
Luciano Rodrigo Almeida Carrión	US$ 237,60	US$ 237,60	594	99 %
Eva Janina Naranjo López	US$ 2,40	US$ 2,40	6	1 %
TOTAL	**US$ 240,00**	**US$ 240,00**	**600**	**100%**

CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se adjunta como documento habilitante, copia certificada del Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía **RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.**, de viernes diecinueve de enero del dos mil siete. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes facultan a la Doctora Janina Naranjo López para que lleve adelante todas las gestiones y trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión de participaciones.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta aplicación y validez de este acto." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Janina Naranjo López, con matrícula profesional número tres, cuatro, cinco, ocho, del

Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Sr. Luciano Rodrigo Almeida Carrión

C.C. 1705517454-6

Sra. Sonia Catalina Meneses Guerra

C.C. 1704636271

Sra. Eva Janina Naranjo López

C.C. 1709152191

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CÍA. LTDA

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil siete, siendo las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CÍA. LTDA., ubicado en la Av. Diego de Almagro N32-48 y Whymper, primer piso, de la ciudad de Quito, se reúne el único socio Luciano Almeida Carrión, quien representa el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y por lo tanto resuelve en constituirse en Junta General Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta el señor Ing. Luciano Almeida Carrión, en su calidad de Gerente General; y, como Presidenta ad-hoc la señora Doctora Janina Naranjo López. Una vez constituida la Junta, la Presidenta ad-hoc ordena que mediante Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el secretario realiza la lista correspondiente, la cual se adjunta al expediente de la presente acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el Secretario da lectura Orden del día: 1) Cesión de Participaciones. El Presidente pone a consideración del Socio el orden del día propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta sin observación alguna. El socio declara estar lo suficientemente informado, además que el documento a tratarse ha sido puesto a su consideración con anterioridad. A continuación la Junta entra a conocer el único punto orden del día: 1) Cesión de Participaciones. Toma la palabra el señor Ingeniero Luciano Almeida Carrión quien manifiesta que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con su cónyuge Sonia Catalina Meneses Guerra, desea ceder a su valor nominal seis participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una a favor de la señora Eva Janina Naranjo López. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad al señor Ingeniero Luciano Rodrigo Almeida Carrión para que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con la señora Sonia Catalina Meneses Guerra, ceda a su valor nominal seis participaciones a favor de la señora Eva Janina Naranjo López. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° PARTICIPACIONES	%
Luciano Almeida Carrión	US$ 237,60	US$ 237,60	594	99 %
Eva Janina Naranjo López	US$ 2,40	US$ 2,40	6	1 %
TOTAL	**US$ 240,00**	**US$ 240,00**	**600**	**100%**

Resuelto el único punto del orden del orden del día, la Presidenta ad-hoc concede un receso de veinte minutos para la redacción y elaboración de la presente acta. Siendo las diez horas treinta minutos se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos los presentes en

unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, la Presidenta ad-hoc declara clausurada la sesión a las diez horas cuarenta minutos.

Luciano Almeida Carrión
Socio / Gerente General

Janina Naranjo López
Presidenta ad-hoc

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 22 ENE. 2007

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

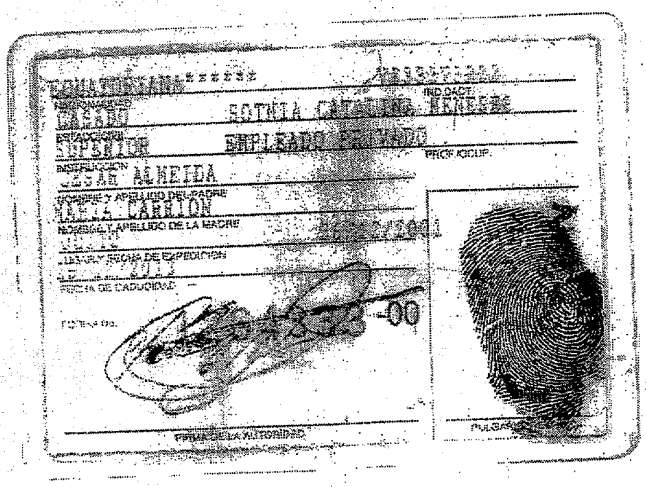

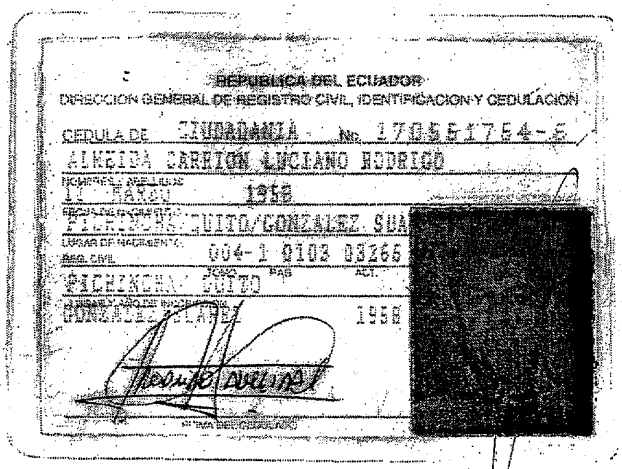

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de [illegible] fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 22 ENE. 2007

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170463627-1

MENESES GUERRA SONIA CATALINA

NOMBRES Y APELLIDOS

13 MAYO 1.956

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 05 1 123 05148

TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 56

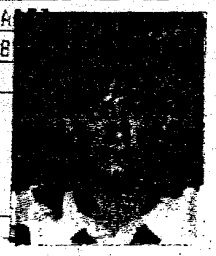

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E444313442

CASADO LUCIANO RODRIGO ALMEIDA

SUPERIOR EMPLEADO

PROF./OCUP.

HUMBERTO MENESES

PIEDAD GUERRA

QUITO 23/05/97

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

23/05/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 725529

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

4 - 218 NUMERO 1704636271 CEDULA

MENESES GUERRA
SONIA CATALINA

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

CHAUPICRUZ PARROQUIA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de una fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.

Quito a, 22 ENE. 2007

DR. ROBERTO SALSADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

NOTARIA TERCERA
PSS
QUITO - ECUADOR

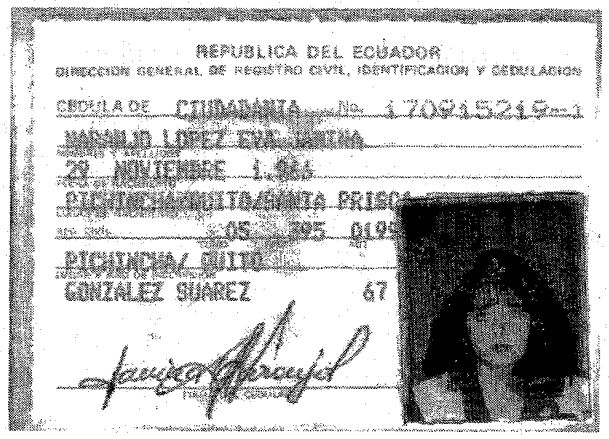

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170915219-1
NARANJO LOPEZ EVA JANINA
29 NOVIEMBRE 1.966
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
05 395 0199
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 67

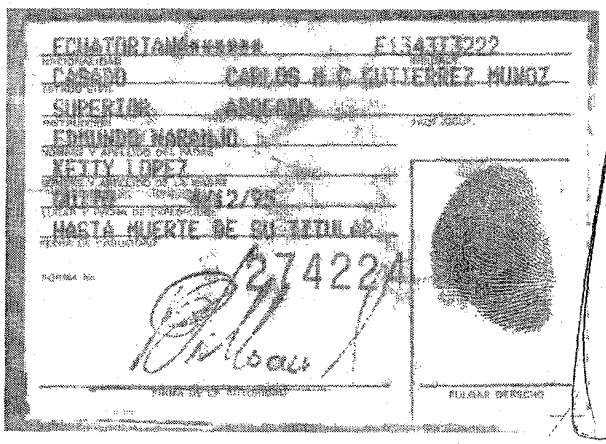

ECUATORIANA****** E134373222
CASADO CARLOS M C GUTIERREZ MUNOZ
SUPERIOR ABOGADO
EDMUNDO NARANJO
KETTY LOPEZ
QUITO 4/12/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FORMA No. 274224
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

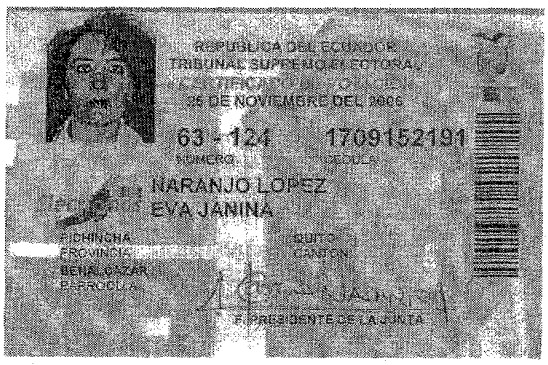

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
63 - 124 1709152191
NUMERO CEDULA
NARANJO LOPEZ
EVA JANINA
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 22 ENE. 2007

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones de la Compañía RESPUESTA DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA, otorgado por LUCIANO RODRIGO ALMEIDA CARRION, a favor de EVA JANINA NARANJO LOPEZ, sellada y firmada en Quito, veinte y dos de enero del año dos mil siete.—

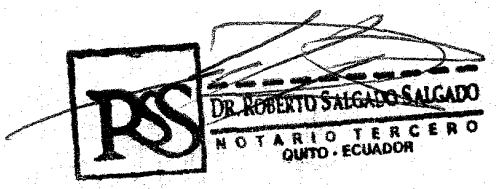

NOTARIA
PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz, por la cual se constituyó la compañía RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 16 de marzo de 1992.-

Quito, 24 de Enero de 2007.-

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1030** de REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos, a fs 1523, tomo 123, correspondiente a la constitución de la compañía **"RESPUESTAS DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA RESULTSYS CIA. LTDA.."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticuatro de Enero de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng